

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P11
Patrimonio

RESOLUCION 2749/06

TIGRE, 29 de diciembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución 1667/02 cuyo artículo 1º se transcribe:

ARTICULO 1.- Tómese inmediata posesión, en el marco de lo dispuesto por los artículos 2525 y 4016bis, del Código Civil, y conforme lo ordenado en el Decreto 998/02, del automotor identificado como VW QUANTUM, dominio SYZ 643.

Y la Resolución 23/03, de la cual se transcriben los artículos 1 y 2:

ARTICULO 1.- Designase a la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, responsable de la utilización del automotor tomado en posesión, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 998/02 y por los artículos 2525 y 4016bis, del Código Civil, por Resolución 1667/02 identificado como VW QUANTUM, dominio SYZ 643, que se encontraba depositado en corralón municipal.

ARTICULO 2.- La Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, arbitrará las medidas que resulten procedentes para que el automotor preste servicios cumpliendo con las reglamentaciones vigentes para la circulación de automotores.-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 Área Patrimonio, de la Contaduría Municipal, informa con fecha 15 de diciembre de 2006, que desde el mes de julio de 2005 la Delegación Don Torcuato reintegró la unidad automotor al corralón municipal, sin verificarse notificación alguna por parte de dicha dependencia.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Deróganse las Resoluciones 1667/02 y 23/03, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese las Delegaciones Municipales de Don Torcuato. Archívese.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2749/06